UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 184-2019-FCE-CF

Ayacucho, 11 de octubre de 2019

Visto el documento de rectificación de error material de nombre en Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 119.1 del artículo 119 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *"Las personas naturales o jurídicas pueden presentar petición o contradecir actos ante la autoridad administrativa competente, aduciendo el interés difuso de la sociedad"*;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2000-FCE-CF, entre otros, se aprobó y por consiguiente se tramitó el expediente de Jackelin Faustina GARCÍA TINCO de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, egresada de la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo de Facultad N° 072-00-FCE-CF, entre otros, se aprobó y por consiguiente se tramitó el expediente de la Bach. Jackelin Faustina GARCÍA TINCO de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante la solicitud de registro de trámite N° 3518 con fecha 03 de junio de 2019, la Lic. Jackeline Faustina GARCÍA TINCO, solicita la rectificación de su primer nombre en el Grado Académico de Bachiller, fundamentando que por error personal no obstante que su primer nombre correcto en su partida de nacimiento es Jackeline, obtuvo su documento nacional de identidad (D.N.I) como Jackelin y con tal documento postuló, ingreso, realizó sus estudios y obtuvo su diploma con el nombre incorrecto;

Que, igualmente, con la solicitud de registro de trámite N° 3517 con fecha 03 de junio de 2019, la Lic. Jackeline Faustina GARCÍA TINCO, solicita la rectificación de su primer nombre en el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, fundamentando que por error personal no obstante que su primer nombre correcto en su partida de nacimiento es Jackeline, obtuvo su documento nacional de identidad (D.N.I) como Jackelin y con tal documento postuló, ingreso, realizó sus estudios y obtuvo su diploma con el nombre incorrecto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 184-2019-FCE-CF

Que, la recurrente acompaña la fotocopia de su documento nacional de identidad (D.N.I), rectificado en el RENIEC, donde figura como Jakeline Faustina GARCÍA TINCO;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, a través del Dictamen N° 007-2019-CA/CF-FCE con fecha 24 de setiembre de 2019, opina por la atención de la solicitud de la recurrente, Jackeline Faustina GARCÍA TINCO, en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; así mismo, dicha comisión con Dictamen N° 008-2019-CA/CF-FCE con fecha 24 de setiembre de 2019, opina en forma favorable por la atención de la solicitud de la solicitante Jackeline Faustina GARCÍA TINCO, en el diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria del 02 de octubre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material en el primer de **Jackelin por JACKELINE** en la Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2000-FCE-CF, mediante la cual se aprobó y se tramitó el **expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de Jackelin Faustina GARCÍA TINCO.**

Artículo 2°.- RECTIFICAR el error material en el primer de **Jackelin por JACKELINE** en la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-00-FCE-CF 031-2000-FCE-CF, mediante la cual se aprobó y se tramitó el **expediente de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de Jackelin Faustina GARCÍA TINCO**.

Artículo 3°.- REMITIR el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 18 folios a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, para que proceda con las acciones que corresponda para lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
Lic. Jackeline F. GARCÍA TINCO
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO